

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardaran las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anuncian vacantes de Corredores colegiados de Comercio en varias plazas mercantiles, que han de ser provistas por el turno de oposicion restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959 de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en cada una de las plazas mercantiles de Badajoz, Huelva, Santander y Vitoria existe una vacante, y dos en las de Jaén y Toledo —en total, ocho vacantes—, que les corresponde ser provistas, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, dichas vacantes, así como las que, en su caso, pudieran declararse desiertas, se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 2 de marzo de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar Hardisson.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de Ayudante de Sección en el Instituto Nacional del Cáncer, incluida en la plantilla de funcionarios de la Escala de Médicos Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Vacante en el Instituto Nacional del Cáncer una plaza de Ayudante de Sección, incluida en la plantilla a servir por funcionarios de la Escala de Médicos Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para cubrir la referida plaza entre Médicos pertenecientes a la referida Escala en situación de actividad o excedencia voluntaria, siempre que lleven más de un año en esta última situación, que acrediten estar en posesión del título de Especialista en Histopatología (Anatomo-patólogo-prospector).

Se considerará mérito preferente los servicios prestados en plaza análoga y méritos a valorar discrecionalmente por el Tribunal los trabajos y publicaciones relacionados con la especialidad.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados dirijan sus instancias a esta Dirección General, en la forma prevista en el artículo 56 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Terminado este plazo esta Dirección General designará el Tribunal que juzgue el presente concurso que, a los efectos de su legal tra-

mitación, será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Traductor taquimecanógrafo de un idioma y otra de Traductor taquimecanógrafo de dos idiomas para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir las siguientes plazas: Una de Traductor Taquimecanógrafo de un idioma para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración, también anual, que podrá llegar a la cantidad de 36.800 pesetas. Y otra de Traductor Taquimecanógrafo de dos idiomas para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración, también anual, que podrá llegar a la cantidad de 55.400 pesetas.

El concurso-oposición libre se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición libre se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, y tener dieciocho años cumplidos, como mínimo, sin exceder de los cuarenta.
- No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueren por delitos culposos.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar haber hecho el Servicio Social.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los solicitantes deberán expresar en su instancia que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición libre.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha y al menos con quince días de

antelación se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición libre, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

a) Taquimecanografía:

1.º Escritura al dictado, tomado taquigráficamente y traducido de puño y letra del opositor, debiendo alcanzar una velocidad mínima de 85 palabras por minuto.

2.º Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 300 pulsaciones por minuto.

3.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

b) Idiomas:

Para la plaza de Traductor Taquimecanógrafo de un idioma:

1.º Traducción directa e inversa de un trabajo técnico en inglés o francés.

Para la plaza de Traductor Taquimecanógrafo de dos idiomas:

1.º Traducción directa e inversa de un trabajo técnico en inglés y otro en francés.

En todos los ejercicios se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.

Sexta.—Se considerarán como méritos preferentes: estudios cursados sobre materias propias del Secretariado, títulos obtenidos en enseñanza oficial, títulos obtenidos en los estudios de los idiomas, conocimientos de taquigrafía en inglés o francés. Estos méritos se justificarán en lo posible documentalmente, acompañando a la instancia de solicitud la documentación pertinente.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor para cada una de las plazas.

Octava.—Los opositores admitidos deberán tener en cuenta que sus funciones las realizarán en Madrid.

Novena.—En todo lo no previsto en estas normas se estará a lo dispuesto por el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Director, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Mecánica Cuántica» (Departamento de Física Teórica) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Mecánica Cuántica» (Departamento de Física Teórica) de la Facultad de Ciencias de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la indicada plaza de Profesor agregado, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado al efecto por Orden ministerial de 15 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se transcribe relación de opositores aprobados en Pedagogía Terapéutica (especialidades de Deficientes Psíquicos) en los cursos realizados en los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el número primero de la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), que autoriza a las Escuelas del Magisterio e Instituciones especializadas de este Departamento para convocar anualmente cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, la Dirección General de Enseñanza Primaria concedió la autorización correspondiente en 29 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto) para que se celebrase uno de la especialidad de Deficientes Psíquicos durante el curso 1965-66,

en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica y en las Escuelas Normales «Pablo Montesinos», de Madrid, de Barcelona, Bilbao, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Valencia y Valladolid, de acuerdo con las normas previstas en la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964, ya citada.

Realizado el curso y superadas las pruebas correspondiente por los cursillistas admitidos a la celebración del mismo,

Este Ministerio ha resuelto aprobar las propuestas formuladas por las Comisiones examinadoras de los mencionados Centros de los aspirantes que han obtenido la aptitud en el referido curso, y que podrán obtener el título de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica (especialidad de Deficientes Psíquicos), relacionando a continuación a los citados señores, de acuerdo con el número de lista general que les ha correspondido por el coeficiente alcanzado:

Núm.	Nombre y apellidos	Coficiente
1	D. Carlos Sanz Montero (Barcelona)	62.00000
2	D. ^a María Teresa Cabrera de Lezcano (Valencia)	47.00000
3	D. ^a Engracia Arranz García (Madrid, «Pablo Montesinos»)	46.00000
4	D. ^a Ana María Macías López (I. N. P. T.) ...	44.00000
5	D. Mercedes de Juan Sanz (Navarra)	41.00000
6	D. ^a María Gloria Sobrino Chomón (Valladolid)	40.00000
7	D. ^a Angela Palacio Miyares (Oviedo)	37.00000
8	D. ^a Asunción Cascajo Navarro (Sevilla) ...	36.00000
9	D. ^a Elena Larreula Senan (Barcelona)	31.00000
10	D. ^a María Carmen Suárez Terrón (Bilbao)	26.00000
11	D. ^a María Teresa Martínez Villanueva (Valencia)	23.50000
12	D. Eduardo Bou Tornil (Madrid, «P. M.») ..	23.00000
13	D. Juan Javier Pérez Ortiz (I. N. P. T.) ...	22.00000
14	D. ^a Catalina Solivellas Llabrés (Barcelona) ..	20.66667
15	D. ^a María Felisa Jiménez y Pérez (Navarra) ..	20.50000
16	D. ^a María de los Angeles Fernández Cámara (Valladolid)	20.00000
17	D. ^a Elena Magali Gutiérrez-Bravo (Oviedo) ..	18.50000
18	D. José Trigo Muñoz (Sevilla)	18.00000
19	D. Diego Pérez Sánchez (Valencia)	15.66666
20	D. ^a María Paz Fernández Espinosa (Barcelona)	15.50000
21	D. ^a María del Carmen Arribas Sanz (Madrid, «P. M.»)	15.33333
22	D. Atilano Vaquero Rapino (I. N. P. T.) ...	14.66667
23	D. ^a María del Carmen López Vázquez (Navarra)	13.66667
24	D. ^a María del Pilar González Bas (Valladolid)	13.33333
25	D. ^a María Angeles Domínguez Salaverría (Bilbao)	13.00000
26	D. ^a Carmen Angel Ferrer (Barcelona)	12.40000
27	D. ^a María de los Angeles Cano Fernández (Oviedo)	12.33333
28	D. ^a Ana Teresa González Expósito (Sevilla) ..	12.00000
29	D. ^a María Calvete Marcos (Valencia)	11.75000
30	D. Bernardo Larrañeta de Santiago (Madrid, «P. M.»)	11.50000
31	D. José Luis Valentin Prieto (I. N. P. T.) ...	11.00000
32	D. Florencio Boada Bou (Barcelona)	10.33333
33	D. José Nieto Lain (Navarra)	10.25000
34	D. Sergio Vázquez Cubeiro (Valladolid) ...	10.00000
35	D. Miguel Burguera Sarro (Valencia)	9.40000
36	D. ^a María Rita Rodríguez García (Oviedo) ..	9.25000
37	D. ^a Irene Pérez Suárez (Oviedo)	9.23500
38	D. ^a María Isabel Martín Herrera (Madrid, «Pablo Montesinos»)	9.20000
39	D. Juan José González González (Sevilla) ..	9.00000
40	D. ^a María Solsona Lobet (Barcelona)	8.85714
41	D. ^a Julia Aboy Martín (I. N. P. T.)	8.80000
42	D. ^a María Nieves Bañuelos Bañuelos (Bilbao)	8.66667
43	D. ^a Carmen Martínez Martínez (Navarra) ..	8.20000
44	D. Lucio Pérez Sánchez (Valladolid)	8.00000
45	D. ^a Vicenta Diago Roger (Valencia)	7.83333
46	D. ^a Ramona Canela Esparaber (Barcelona) ..	7.75000
47	D. ^a Martina Berrocal Juberías (Madrid, «Pablo Montesinos»)	7.66667
48	D. ^a Ana María José González Alvaro (Oviedo)	7.40000
49	D. Francisco Millán Molina (I. N. P. T.) ...	7.33333
50	D. Lorenzo Bascón Rodríguez (Sevilla) ...	7.20000
51	D. ^a María del Coro Muñoz Amilibia (Barcelona)	6.88889
52	D. ^a María Jesús Zangroniz Uruñuela (Navarra)	6.83333
53	D. ^a Remedio Alfonso Gasset (Valencia)	6.71428
54	D. Angel Soriano de la Rosa (Valladolid) ..	6.66667
55	D. ^a Isidra Alicia Blanco del Nogal (Madrid, «Pablo Montesinos»)	6.57143
56	D. ^a María Angeles García S. de Aldama (Bilbao)	6.50000